



PUBLICACION DE LA NORMA ISO 9001: 2008

Con fecha 14/11/2008 ISO ha publicado la nueva edición de la norma ISO 9001: 2008.

Esta edición de la norma no contiene requisitos adicionales o diferentes de aquellos contenidos en la anterior ISO 9001:2000, pero introduce aclaraciones sobre algunos puntos ya existentes, dirigidas a mejorar la uniformidad de aplicación y su compatibilidad con la norma ISO 14001: 2004

IAF e ISO, han armonizado sus modalidades para asegurar que las organizaciones que ya posean un Sistema de Gestión de Calidad certificado, realicen el proceso de transición a la nueva Norma con el menor impacto posible.

Se ha establecido que, a partir del momento de la publicación de la nueva norma ISO 9001:2008:

- La Certificación de Conformidad a la ISO 9001: 2008 podrá ser emitido para organizaciones ya certificadas luego de una auditoría periódica o de recertificación según programa trianual (PVP), en ocasión de las cuales se verificará la aplicación de la nueva norma.
- Transcurrido un año luego de ser publicada la nueva norma (14/11/2009), los Organismos de Certificación sólo podrán emitir nuevas certificaciones, o recertificaciones, en conformidad con la norma ISO 9001: 2008.
- Los certificados existentes en conformidad con la ISO 9001: 2000 perderán su validez una vez transcurridos dos años desde la publicación de la ISO 9001:2008 (14/11/2010).

Por lo tanto, es posible que durante este período de dos años, algunos certificados de conformidad con la ISO 9001:2000 conserven su validez y que coexistan durante ese tiempo con certificados emitidos de conformidad con relación a la nueva norma.

Para facilitar el alineamiento a la nueva norma, RINA emitirá un certificado de conformidad con la ISO 9001:2008 para las organizaciones ya certificadas luego de la realización de la auditoría periódica o de recertificación planeada para 2009. Este nuevo Certificado no tendrá ningún costo adicional para la organización.

Para obtener este certificado, las organizaciones ya certificadas deberán verificar en qué medida la nueva norma pueda haber afectado su Sistema de Gestión, identificar las modificaciones utilizando el Anexo B de la nueva norma, verificar si sus interpretaciones son diferentes de las aclaraciones suministradas por la ISO 9001:2008 e implementar, donde fuere necesario, las acciones correctivas que aseguren su plena conformidad.

A partir de una solicitud previa de la Organización a la oficina local de RINA, se verificarán las conclusiones y resultados de la aplicación de la ISO 9001:2008 en oportunidad de la realización de la auditorías arriba mencionadas (consultar también la guía de ISO "Implementation guidance for ISO 9001:2008")

Se recomienda que las organizaciones que requieran la certificación de sus Sistemas de Gestión de Calidad por primera vez adopten de inmediato la norma ISO 9001:2008.